

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Ejecutivo
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Banco Agrario S.A. Demandado: Benardo Ospina Radicación: 2019-00059-00 Asunto: Auto releva Curador ad-litem

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el curador designado no compareció a tomar posesión del cargo, se relevará y en su reemplazo nombrará como curador ad litem al abogado **CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ MENDOZA**, quien puede ser ubicado en **Jardines de Navarra, Casa 6, de la ciudad de Ibagué**, quien actuará en representación de la demandada **YURANI MAYERLY CABEZAS PLATA**. Comuníquesele su designación y désele posesión del cargo.

Se le pone de presente al señor profesional del derecho que el cargo es de forzosa aceptación y su negación dará pie a la compulsa de copias ante la autoridad competente.

Como Gastos de curaduría se fija la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00)**, que serán cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA